

LA PRODUCCION ESPAÑOLA DE ALGODON BRUTO TRAS LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD EUROPEA

Por
PEDRO RUIZ AVILES (*)

I. INTRODUCCION

Tras largos años de tentativas y negociaciones, en Marzo de 1986 el sector agrario español entra en la CE, y comienza a tener como normativa básica la comunitaria, si bien en algunos productos aún se tardará bastantes años hasta su plena incorporación.

En este nuevo marco, una de las producciones que en muchos círculos agrarios consideraron del mayor interés para nuestro país era la del algodón. En efecto, el algodonero es un cultivo de zonas mediterráneas y calidad, con escasas áreas apropiadas en la CE y que, en todo caso, su producción básica (la fibra, el algodón), no causaría problema de excedentes, pues la Comunidad continuaría siendo deficitaria.

Sin embargo la afirmación anterior, más lo que se decía sobre sus altas tasas de productividad económica y rentabilidad social que aconsejaban su fomento por la CE, choca con la realidad de la política seguida por Bruselas, que viene manteniendo con

* 1. Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba. DGIEA. Junta de Andalucía. Apartado 240. 14071 CORDOBA

— Revista de Estudios Agro-Sociales. Núm. 150 (octubre-diciembre 1989).

el algodón una política restrictiva y cicatera, postura que no ha dejado de sorprender a muchos interesados por el tema.

Así las cosas y para tratar de profundizar y contemplar el problema de una forma quizás más global y en profundidad, planteamos en su día un Proyecto de Investigación que ha sido financiado por la extinta CAICYT. El estudio que presentamos es una parte del análisis completo que del sector hemos realizado.

II. FUENTES Y METODOLOGIA

El material utilizado para realizar el presente estudio tiene tres orígenes principales:

1) La documentación (normativa y publicaciones, etc.) y procedente de la CE, Ministerio de Agricultura (MAPA), FAO y otras publicaciones especializadas, algunas de las cuales son mencionadas en el texto.

2) La obtenida mediante 208 encuestas (el 1% aproximadamente según el censo de cultivadores de algodón de la campaña 1986/87), que fueron hechas en 1987 en diferentes zonas de Andalucía y Levante mediante un sorteo aleatorio y muestreo estratificado. Ambas zonas algodonerías representan el 98% del algodón español. El número de encuestas permite una aceptable aproximación a la realidad, con los siguientes condicionantes:

a) El nivel medio de los estratos de superficie elegidos no representan a todas las situaciones y zonas, si bien las encuestas se hicieron estratificadas y proporcionalmente al número total de explotaciones de estos estratos:

- Explotaciones *pequeñas*: Inferiores a 5 Has de regadío.
- Explotaciones *medianas*: Entre 5 y 25 Has de regadío.
- Explotaciones *grandes*: Superiores a 25 Has de regadío.

b) Existen, a pesar de las precauciones adoptadas en la realización de la encuesta, un considerable número de explotaciones que tienen unas condiciones de medio natural, estructura y características del titular que difieren de los datos que se presentan y, por consiguiente, este trabajo sólo debe tomarse como una aproximación, y desde luego no da respuesta a situaciones concretas.

3) No obstante, y con el fin de lograr una mayor aproximación al tema y aclarar gran número de puntos oscuros, hemos contado también con aportaciones y comentarios de técnicos y miembros de asociaciones profesionales agrarias.

El trabajo se ha dividido en 3 partes diferenciadas:

En una primera parte, intentamos analizar cuál es el grado de competitividad del algodón para las explotaciones agrarias en cuanto a costes, precios y beneficios, tanto los suyos como los de otras producciones alternativas.

En una segunda parte abordamos los problemas derivados de la política algodonera desarrollada por la CE.

En una tercera parte, estudiamos los efectos, positivos y negativos, que puede tener para las 2 principales zonas algodoneras actuales una política de apoyo al cultivo.

El trabajo, por último, finaliza con unas conclusiones que creemos se desprenden del mismo y que dejan abierto el tema a estudios más ambiciosos. En efecto, quedan aún numerosos puntos no contemplados, o que lo han sido insuficientemente, y que precisarían seguir trabajando sobre ellos. Además de por su amplitud, en muchos casos resultan difíciles de abordar en un momento, como el presente, de un gran dinamismo en la CE, con cambios trascendentales en la PAC y afrontados aún a bastantes incertidumbres.

I. COMPETITIVIDAD DEL ALGODON EN LAS EXPLOTACIONES

Para juzgar las repercusiones que tendría una política de apoyo a la producción algodonera, hemos comenzado analizando la posición del algodón en el seno de las explotaciones agrarias, en donde ya es cultivado o bien son susceptibles de hacerlo. Y para ello, se ha dividido este capítulo en 3 puntos: competitividad en cuanto a márgenes y beneficios, competitividad en cuanto a costes y, finalmente, la competitividad con respecto a los precios de otras producciones agrarias.

I. 1. *Márgenes y Beneficios Aceptables para las Explotaciones empresariales y buenos para las familiares*

No resulta fácil realizar un análisis económico de este tipo ante la gran variedad existente por ejemplo en:

- Las condiciones climatológicas y del medio natural.
- La estructura de las explotaciones: sistemas de producción, tamaño, disposición de mano de obra, grado de mecanización, etc.
- Las características de los titulares, su familia y de la mano de obra asalariada y su formación tecnológica.

Ante estas dificultades, hemos debido partir de las siguientes hipótesis:

a) El lugar del algodón en las explotaciones agrarias depende de su dimensión, -y así lo muestran los datos de los Censos Agrarios de 1972 y 1982-, pero también de su disponibilidad de mano de obra. Esto ha obligado a diferenciar en función de la información disponible, -y estamos hablando del regadío-, entre las explotaciones que llamaremos «*familiares*» (que serían las de menos de 25 Has de superficie total), de las que hemos llamado «*empresariales*» (con más de 25 Has). En estas últimas se han incluido como costes horarios todos los necesarios para realizar las diferentes operaciones culturales. Por el contrario, en las «*familiares*» se ha supuesto la aportación de 1,25 UTH/explotación perteneciente al núcleo familiar, con excepción de las labores mecánicas en las que aparece su «coste de arrendamiento» al ser éste más representativo de este tipo de empresas, carentes en la mayoría de las ocasiones de medios mecánicos propios.

b) En las «*Explotaciones Familiares*» nos hemos inclinado porque la base de decisión en la elección para cada cultivo sea el *Margen Bruto* = Ingresos - Costes variables (o Directos), incluyendo en éstos los costes de la mano de obra contratada.

Si existieran posibilidades de empleo o la mano de obra fuera escasa, lo que no es habitual en estos momentos, entonces sí que hubiera debido tenerse en cuenta el *coste marginal* del trabajo en la explotación, y, en todo caso, el *Coste de Oportunidad*, en que incurre el titular de la misma y su familia por rechazar otro empleo alternativo.

c) En cuanto a las «*Explotaciones Empresariales*», el criterio adoptado es el del *Margen Global (MG)* = Ingresos - Costes Variables (o Directos) incluidos los salariales y los intereses de capitales propios.

d) Así pues, y con el fin de efectuar comparaciones de rentabilidad, se han hallado 5 tipos de márgenes:

- Margen bruto/Ha en explotaciones familiares, sin deducir ningún coste salarial.
- Margen bruto/Ha en explotaciones familiares, deduciendo 1,25 UTH.
- Margen global por hora de trabajo familiar en explotaciones familiares.
- Margen global/Ha en explotaciones empresariales.
- Margen global/hora de trabajo, en explotaciones empresariales.

e) Se parte de las condiciones y la forma en que se realizan más frecuentemente los cultivos de regadío, por un lado en el Valle del Guadalquivir, y, por otro, en la Vega del Segura. Si bien, como es natural y dada su mayor producción (casi el 90%), la primera recibirá un tratamiento más exhaustivo.

f) Los rendimientos aplicados a los cultivos corresponden al promedio del período 1985-87, obtenidos de datos oficiales, u oficiosos, de las zonas contempladas.

g) Los precios de los factores y producciones agrícolas son los de mercado del año 1988 cuando se carecía de ellos, se utilizó el de garantía (o intervención). Además del Boletín de Estadística Agraria del MAPA, hemos manejado información procedente de las propias encuestas y de casas de semillas de la maquinaria.

h) Los sistemas de producción adoptados para el cálculo de los costes son los predominantes en las zonas mencionadas, y se han establecido a partir de la información procedente de las 208 encuestas, en donde aparecían cuestiones ex profeso para ello.

Los resultados para la zona andaluza aparecen en el Cuadro 1.

Compruébese como el algodón resulta competitivo en las explotaciones «*empresariales*» tanto con relación a los cultivos de tipo más extensivo: maíz, trigo, girasol, y soja, como con respecto a otros que lo son menos: remolacha, patata o cereal con segundas cosechas. En este último caso, los rendimientos aplicados

CUADRO 1
COSTES Y MARGENES DE CULTIVOS DE REGADIO EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR
(EXPLOTACIONES EMPRESARIALES. CAMPAÑA 1987/88)

CULTIVO O SISTEMA DE PRODUCCION	PRODUCTO BRUTO	COSTES VARIABLES	MARGEN GLOBAL	H.T.T.	M.G. H.T.T.
Algodón manual	420.576	335.366	85.210	476	179
Algodón mecanizado*	404.400	246.204	158.196	91	1.738
Trigo blando	140.100	95.185	44.915	17	2.642
Maíz grano	264.600	198.148	73.452	83	885
Girasol	125.500	90.065	35.503	36	986
Remolacha azucarera	301.430	223.844	77.586	210	369
Trigo-soja	250.540	187.267	63.273	51	1.241
Trigo-sorgo	258.850	171.856	86.994	49	1.775
Trigo-girasol	225.400	144.601	80.799	57	1.417
Patata	228.400	228.799	-39	329	-
Melón	614.000	331.868	282.132	224	1.260
Espárragos	489.038	300.451	188.587	553	341
Heno de Alfalfa	225.280	143.769	81.511	91	896

* La productividad conjunta (cantidad y calidad) es un 4% inferior a la manual.
 ABREVIATURAS: H.T.T. Horas totales de trabajo; M.G. Margen Global
 FUENTE: Elaboración propia con datos de 173 encuestas.

al segundo cultivo lógicamente son menores dado el más corto período vegetativo con que se cuenta y al natural cansancio del terreno.

Por otro lado, el algodón es también competitivo en las explotaciones «*familiares*» (Cuadro 2). sus márgenes, si la recolección es manual, son superiores a los de todos los demás cultivos salvo los espárgos y el melón. No obstante, el margen bruto por hora de trabajo (622 pts/hora), resulta inferior al de prácticamente todos los otros cultivos, y también al del algodón recogido con cosechadora: (2.568 ptas/hora) (2).

Por contra, en este tipo de explotaciones «*familiares*» el margen bruto/hora trabajada, en el algodón con recolección mecanizada es absolutamente competitivo, superando incluso al margen bruto/hora del algodón recogido con cosechadora en las explotaciones «*empresariales*» (1.738 pts/hora), y manteniendo un alto nivel de competitividad con respecto a la gran mayoría de producciones alternativas en el regadío extensivo: remolacha, maíz, así como con el trigo con segunda cosecha.

Y es en este tipo de explotaciones «*empresariales*» en el que claramente se comprueba la diferencia de rentabilidad económica entre ambos tipos de recolección. Mientras que el cogido con cosechadora compite con respecto a otras producciones, el recogido manualmente se sitúa prácticamente ya en su umbral de rentabilidad (3). El que el algodón continúa recogiendo manualmente en las explotaciones «*empresariales*» respondería, pues, a motivos político-sociales o de riesgo ante una posible depreciación, -por lluvia u otros factores adversos-, que a razones de tipo económico.

Para la zona de Levante también hemos comparado la competitividad del algodón con los cultivos que más directamente le disputan la superficie (4) (Cuadro 3). Sólo se ha hecho para ex-

2. Conviene subrayar que este margen es diferente de los beneficios del trabajo familiar, puesto que no se han deducido los costes fijos de la explotación, ni tampoco la «renta de la tierra», concepto para nosotros inexistente en tierras cultivadas en propiedad pues sería una parte del propio beneficio.

3. Y cuando, desde hace años, los índices de salarios han crecido normalmente más que los precios abonados por el algodón bruto.

4. Incluso con un cultivo perenne (limonero) pues, en caso de resultar menos rentable, los agricultores lo arrancarían para plantar cultivos anuales.

CUADRO 2
COSTES Y MARGENES DE CULTIVOS DE REGADIO EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR
 (EXPLOTACIONES EMPRESARIALES. CAMPAÑA 1987/88)

CULTIVO O SISTEMA DE PRODUCCION	PRODUCTO BRUTO	COSTES VARIABLES	MARGEN BRUTO	H.T.F.	M.B. H.T.F.
Algodón manual	420.576	251.406	169.170	242	699
Algodón mecanizado*	404.300	113.644	179.756	70	2.568
Trigo blando	140.100	93.665	46.435	14	3.358
Maíz grano	264.600	171.388	75.212	72	1.045
Girasol	125.500	88.425	37.075	28	1.324
Remolacha azucarera	301.430	173.804	127.626	158	808
Trigo-soja	250.540	170.547	79.993	44	1.818
Trigo-sorgo	258.850	155.136	103.714	44	2.357
Trigo-girasol	215.400	128.641	86.759	52	1.668
Patata	228.400	167.239	61.161	162	378
Melón	614.000	275.628	338.372	148	2.286
Espárragos	489.038	191.251	297.787	340	876
Heno de Alfalfa	225.280	114.129	111.151	78	1.425

* La productividad conjunta (calidad y cantidad) es un 4% inferior a la manual.
 ABREVIATURAS: H.T.F. Horas de Trabajo Familiar; M.B. Margen Bruto
 FUENTE: Elaboración propia con datos de 173 encuestas.

CUADRO 3
 COSTES Y MARGENES DE CULTIVOS DE REGADIO EN LA ZONA ALGODONERA DE LEVANTE
 (EXPLORACIONES FAMILIARES, CAMPAÑA 1987/88)

CULTIVO O SISTEMA DE PRODUCCION	PRODUCTO BRUTO	COSTES VARIABLES	H.M.O.C.	MARGEN BRUTO	H.T.F.	M.B. H.T.F.
Algodón manual	399.000	238.800	108	123.480	296	417
Trigo	146.400	92.200	3	53.180	14	3.128
Melón	579.200	267.900	102	276.620	286	967
Patata	352.000	194.100	22	150.420	190	792
Maíz	182.000	152.400	6	27.560	72	783
Heno de Alfalfa	225.675	115.200	12	106.395	91	1.169
Limonero	584.200	277.900	162	251.220	369	681
Alcachofa	986.000	405.750	290	481.650	515	935

ABREVIATURAS: H.M.O.C. Horas de Obra Contratada; M.B. Margen Bruto
 H.T.F. Horas Trabajo Familiar.
 FUENTE: Elaboración propia con datos de 35 encuestas y de técnicos (oficiales y de empresas) de la zona.

plotaciones «*familiares*», dado que en la inmensa mayoría de los casos (el 98% según los datos de declaración de cultivo), el algodón es cultivado en este tipo de empresas.

Los datos presentados para Levante se comentan solos. Puede comprobarse que la rentabilidad del algodón cogido manualmente fue en la campaña 1987/88 una de las más bajas de todos los cultivos. Y confirma por qué, al contrario que en Andalucía, su presencia ha disminuido en esta zona levantina en las 2 últimas campañas. El que aún se siembren algo menos de 10.000 Has - frente a las más de 12.000 Has del trienio anterior-, más que por su rentabilidad, se explica por la necesidad de llevar a cabo rotaciones culturales y ante las periódicas dificultades de mercados que suelen afectar a algunas producciones hortofrutícolas, como por ejemplo hace 3 años sucedió con los limones.

1.2. *Costes de producción elevados*

Para poder discernir la posición de nuestra producción algodонера en el nuevo marco de la PAC, hemos efectuado un análisis comparativo de costes por países pues de ello, -además de otros aspectos como los precios o la propia organización del sector-, depende en definitiva su competitividad en el mercado mundial.

El cuadro 4, confeccionado con información reunida en una encuesta por el Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA) que analiza la campaña 1982/83, muestra cuál es la situación en cuanto a costes de la producción española con respecto a una serie de países que son destacados productores de algodón (5). España aparece en el 3^{er} lugar en cuanto a mayores costes totales, sólo superada por Israel y, ligeramente, por Grecia.

5. Survey of Cost of Production of Raw Cotton, desgraciadamente en el año 1983 dejó de publicarse, con lo que no podemos hacer comparaciones de campañas más recientes.

CUADRO 4
COSTES DE PRODUCCION DE ALGODON BRUTO
CAMPAÑA 1982/83

LABORO TAREA AGRICOLA	EGIPTO		GRECIA		ISRAEL		PAKISTAN		ESPAÑA		SIRIA		TURQUIA*		USA**	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Mano de obra	227,4	20,2	454,4	16,8	308,3	9,5	40,2	9,3	350	13,4	411,5	18,2	183,8	10,6	28,7	2,5
Energía y maquinaria	115,3	10,3	508,3	18,8	306,1	9,4	33,7	7,8	194	7,4	433,3	19,2	253,3	13,5	100,3	8,7
Semillas	6,4	0,6	37,9	1,4	30	0,9	4,8	1,1	86	3,3	18,5	0,8	78,4	4,5	17,3	1,5
Fertilizantes	129,6	11,5	84,8	3,1	174,7	5,4	34	8,0	250	9,5	129,5	5,7	310,5	17,8	47,2	4,1
Herbic. y Fitosanit.	35,5	3,2	72,7	2,7	276,3	8,5	55,9	12,9	218	8,3	35,9	1,6	310,5	17,8	47,2	4,1
Riegos	—	—	45,4	1,7	368,4	11,3	24,2	5,6	39	1,5	179,5	7,9	17,5	1,0	12,9	1,1
Otros	31,9	2,8	20,1	0,7	335,5	10,3	—	—	—	—	149,4	6,6	14,4	0,8	217,5	18,9
Subtotal Prerecolección	546,	48,6	1.223,7	45,3	1.799,3	55,3	193,3	44,7	1.137	43,4	1.357,7	60,0	8.399	48,2	540,3	46,9
Mano de obra recolec.	383,9	34,2	50	1,9	57,4	1,8	29,2	6,8	761	29,1	288,5	12,7	223,1	12,8	—	—
Energía y maquinaria	—	—	149,7	5,5	224,3	6,9	—	—	26	1,0	—	—	—	—	86,7	7,5
Otros	—	—	11,4	0,4	96	2,9	—	—	—	—	—	—	104,6	6,0	—	—
Subtotal recolección	383,9	34,2	211,1	7,8	377,7	11,6	29,2	6,8	787	30,1	288,5	12,7	327,7	18,8	86,7	7,5
Transportes	—	—	84,1	3,1	35	1,1	7,1	1,6	26	1,0	64,6	2,9	360,1	20,7	54,9	4,8
Desmotado	—	—	336,4	12,4	370	11,4	65,5	15,6	275	10,5	153,9	6,8	—	—	114,2	9,9
Otros (Intereses, etc)	—	—	213,3	7,9	530	16,3	23,2	5,4	63	2,4	89,7	4,0	—	—	164,1	14,3
Total costes directos	929,9	82,8	2.068,6	76,5	3.112	95,7	320	74,1	2.288	87,4	1.954,4	86,4	1.527,7	87,7	960	83,4
Gastos generales	193,6	17,2	633,9	23,5	141,5	4,3	112,2	25,9	330	12,6	307,7	13,6	214,3	12,3	191,8	16,6
Costes totales	1.123,5	100,0	2.702,5	100,0	3.253,5	100,0	432,5	100,0	2.618	100,0	2.262,1	100,0	1.742	100,0	1.152	100,0
Rendimiento (Kgs/Ha)	2.703		2.335		4.825		1.153		3.150		2.500		2.846		1.240	

* Campaña 1981/82. ** Promedio de las 4 zonas algodoneras de USA: Sudeste, Delta, Mississippi, Vegas del Sur y Suroeste y conversión de acres a Ha y libras a kgs.
FUENTE: CCIA (Octubre 1983). Survey of Cost of Production of Raw Cotton. Elaboración propia.

Compruébese también en el Cuadro las notables diferencias de los costes de los factores, «inputs» y tareas agrícolas entre países. Destaca sobremanera la importancia de los costes de mano de obra, (de los países que lo manifiestan), en la estructura general de costes, con la notable excepción de EE.UU.

— Egipto:	611,3 \$, el 54,4%
— Grecia:	504,5 \$, el 18,7%
— Israel:	365,7 \$, el 11,3%
— Pakistán:	69,4 \$, el 16,1%
— España:	1.111,0 \$, el 43,4%
— Siria:	700,0 \$, el 30,9%
— Turquía:	406,9 \$, el 23,4%
— USA:	28,7 \$, el 2,5%

Nuestro país se significa en cuanto a mayores costes salariales.

Ahora bien, y puesto que los rendimientos difieren bastante de unos países a otros, parece más correcto realizar una ponderación de los costes con los rendimientos medios obtenidos en cada país. Es decir comparar \$/Kg. en lugar de \$/ha. Para hacerlo hemos utilizado los rendimientos medios correspondientes a la campaña 1982/83, también facilitados al CCIA, dándonos estos resultados para los anteriores países.

— Egipto:	0,4 \$/Kg.
— Grecia:	1,1 \$/Kg.
— Isrel:	0,7 \$/Kg.
— Pakistán:	0,4 \$/Kg.
— ESPAÑA:	0,9 \$/Kg.
— Siria:	0,9 \$/Kg.
— Turquía:	0,6 \$/Kg.
— USA:	0,9 \$/Kg.

España ocupaba en esos momentos, según esa fuente, la 5ª posición mundial en mayores costes de producción por kilo de algodón bruto producido. Y además, salvo Israel y el S.O. de USA, los restantes países que la precedían o estaban próximos, no son de los mayores exportadores del mundo. Con respecto a Grecia,

para la que hemos tomado los rendimientos medios en ese año suministrados por la publicación Cotton Work Statistics, también del CCIA, nuestros costes unitarios eran inferiores. Prácticamente superábamos a todos los países que abastecían de esta materia prima a la CE, con excepción de Israel y Grecia (6).

Naturalmente los costes españoles eran para el algodón con recolección manual, entonces prácticamente el único sistema practicado. Si, por el contrario, continúa el actual proceso de mecanizar la cosecha, evidentemente la competitividad del algodón español se incrementaría de forma notable. La reducción en el coste de esta operación hemos estimado que superaría el 30%, repercutiendo en una bajada del orden del 15% del coste total de producción. Esto permitiría colocarnos en una mejor posición y entrar en directa competencia con Grecia y aventajar a Israel, el primer país del mundo en cuanto a rendimientos de fibra por hectárea.

Item más, de continuar obteniéndose rendimientos como los de bastantes parcelas sevillanas, -más de 4.000 Kgs/ha-, cosechándose mecánicamente y avanzando en la protección y lucha contra plagas y enfermedades, entonces sí que podría hablarse de que España posee unos costes de algodón muy competitivos.

I.3. Regular competitividad a medio plazo en el seno de la CE con relación a los precios percibidos.

Comparamos ahora la evolución de los precios del algodón con respecto a los de otras producciones agrarias, lo que permitirá emitir algunas hipótesis acerca de su posible comportamiento a medio plazo. Esta comparación de precios tropieza, empero, con estos problemas:

- a) Las oscilaciones en los cambios de moneda, tanto de la peseta como del dólar y el ECU, al hacer la transformación del precio de la fibra del mercado mundial al teórico del algodón bruto, que es el usado por la CE para determinar el precio objetivo.
- b) La diferente estructura y regulación de los precios al productor, debido a la existencia de sistemas de regulación y organi-

6. Si bien para esta última los rendimientos ese año fueron bajos, por lo cual hemos de ser prudentes con esta afirmación.

zaciones comunes de mercado diferentes según los productos agrícolas.

c) Además existen variaciones interregionales de precios a causa de la existencia de los montantes compensatorios, y ello a pesar de la unicidad del mercado comunitario establecida en los tratados fundacionales de la CE.

d) No se han considerado, si bien es un dato de tener en cuenta para un producto que la Comunidad importa en un 80%, las oscilaciones que, a lo largo de cada campaña, sufren tanto el algodón como otros productos.

e) Tampoco ha sido posible valorar la influencia de factores externos (stocks, débiles cosechas internacionales, acuerdos comerciales, etc.) sobre la política seguida por la CE y en la determinación de sus precios interiores.

f) Como tampoco se evalúan aisladamente las consecuencias sobre los precios derivadas del establecimiento de las cuotas o umbrales de producción en la gran mayoría de los productos, aunque ya comienzan a tener repercusión sobre los precios percibidos.

Aún así, pensamos que es interesante e instructivo hacer la comparación presentada en el Cuadro 5, en donde figura la evolución de los precios anuales de varios productos competitivos, en España y en la CE desde 1980 y hasta 1987. Cuadro hecho, además, con estas consideraciones:

1) En el precio del algodón español, se efectuó un pequeño cálculo para adaptarlo al precio establecido en la CE, mediante la aplicación del coeficiente de conversión establecido (0,92) a la calidad-tipo europea, pues el algodón español es de fibra ligeramente más corta, y se toleraba hasta 1986 un porcentaje de fibra superior (14% frente al 12%).

2) El precio de la remolacha es el de la raíz que no se encuentra penalizada por producirse fuera de los cupos de producción.

3) En los precios de las semillas oleaginosas (donde se ha tomado como representativo el del girasol), hay que tener presente que para España rige un período de «stand-still» (status quo) para el mercado de aceites vegetales (con cuota de venta para el aceite de soja «español» y limitación de aceites importados), y una

CUADRO 5

EVOLUCION RELATIVA DE LOS PRECIOS DEL AGODON Y DE OTRAS PRODUCCIONES AGRICOLAS EN ESPAÑA Y LA CE
(CON RESPECTO AL PRECIO ANUAL DEL TRIGO)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987
	PRECIO	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE	INDICE
Trigo	16,75	100	100	100	100	100	100	100
CE	16,5	100	100	100	100	100	100	100
Maíz grano	15,52	97	97	110	108	101	104	99
CE	16,2	100	102	104	108	113	99	100
Algodón	76,00	452	441	471	467	415	424	502
CE	67,2	450	562	650	781	989	980	1.182
Remolacha	3,86	27	28	29	28	26	25	26
CE	5,7	27	27	30	30	32	33	33
Girasol	31,01	226	191	210	192	190	242	176
CE	35,5	218	226	238	245	250	234	219
Coliflor	23,46	111	109	120	120	134	115	143
CE	19,3	130	115	112	128	216	129	200
Tomate	15,19	100	110	85	104	101	92	111
CE	9,7	55	46	60	66	60	68	70
Alfalfa	2,10	14	13	12	11	10	13	11
CE	2,7	73	78	87	82	71	77	64
Leche vaca	21,12	126	124	126	134	131	129	126
CE	22,7	133	134	133	140	152	150	157

FUENTE: Anuario de Estadística Agraria (España) y EUROSTAT (CE). Elaboración propia.

aproximación de precios que proseguirá hasta 1996 salvo que antes se haga la prevista reforma del sector.

4) También es difícil de evaluar las repercusiones de la PAC en su evolución de los precios de algunos productos hortícolas, a la vista de las condiciones establecidas en el Tratado de Adhesión, y con 10 años de período transitoria (hasta 1996). En este período aunque se carece de mercado común se han fijado ya unos Precios de Oferta Comunitaria, calendarios de importación montantes compensatorios y Precios-Base para unos cuantos productos: coliflores, tomates y berenjenas, y a partir de los 5 años (1991) desaparecerán los calendarios lo que, sin duda, será favorable para estas producciones.

5) En el algodón, por el contrario, la integración es plena y desde un principio se han podido contemplar los efectos de las cuota o umbrales.

Así pues a la vista del Cuadro 5, en cuanto a precios la competitividad del algodón con las diferentes producciones que le disputan la superficie, la situación es la siguiente:

- Empeora para la remolacha azucarera y la producción lechera con respecto al trigo.
 - Se mantiene la situación del trigo y del maíz.
 - Mejora la situación para las hortalizas que ya cuentan con una regulación específica (coliflor y tomate en este caso).
 - Si bien no se poseen datos precisos, parece que aumentan los precios percibidos para el resto de los productos hortícolas y algunos frutícolas.
 - También, por ser deficitarios y por razones similares a las anteriores, mejora para el girasol, y quizás, aunque esto no se pudo cuantificar, para la soja.
 - En cuanto al algodón en principio la evolución resulta favorables pero, como veremos seguidamente, ello dependerá de la regulación del sector e indudablemente de la cuota o umbral, el establecido o el que se establezca en el futuro.
 - En resumen, la principal competencia para el algodón parece residir a medio plazo en algunas producciones hortofrutícolas, si bien pensamos que no desmesurada, dado que la elasticidad de la demanda de este tipo de produc-
-

ciones parece estar ya próxima al del índice de crecimiento vegetativo de la población, a tenor de las estadísticas de consumo de estos productos que aparecen en el EUROSTAT.

II. LA REGULACION DEL SECTOR ALGODONERO EN LA CE

En la Comunidad Europea no existía una organización común de mercado (OCM) específica para el algodón, puesto que cuando se crearon para una serie de productos agrícolas, la CE no era productora. Figura en un comité de gestión en unión del lino y el cáñamo. Se estableció por el Reglamento (CEE) 4006/87.

Tras la adhesión de Grecia (1980), se aprobó un régimen especial (Protocolo nº 4 del Acta de Adhesión), que luego fue completado con el Protocolo nº 14 del Tratado de Adhesión de España. Estas dos normas son el marco por el que se rige la política comunitario del sector algodonero y servirán de base para hacer las consideraciones en este aspecto.

II.1. *Regulación de la Producción Restringida por el Umbral Establecido y los Precios Internacionales*

Al contrario que para otros productos agrícolas en que la CE temió la competencia española, para el algodón no se estableció período transitorio, si bien se mantuvo hasta el 31 de Agosto de 1986 el régimen aplicado hasta entonces en España. A partir de esa fecha la normativa reguladora es la de la adhesión de Grecia y España que apenas ha sido modificada.

Según esta normativa se fijan 3 clases de precios:

- 1) El precio objetivo, del algodón bruto.
 - 2) El precio mínimo de garantía a los agricultores.
 - 3) El precio «Teórico» del mercado mundial, calculado para el algodón bruto según una serie de conversiones a partir del precio mundial de la fibra, que se fija periódicamente en función de las ofertas y cotizaciones de fibra que se dan en el mercado mundial, y en base principalmente a las de en la Bolsa de Londres.
-

Además de contemplan 2 tipos de ayudas:

1) Ayudas a la producción, que son calculadas entre 2 semanas y un mes, y cuyo importe es igual a la diferencia entre el precio teórico fijado y el del mercado mundial del algodón bruto (Reglamento (CEE) n° 2169/81 del Consejo).

2) Ayuda para el fomento, constitución y funcionamiento de las agrupaciones de productores (APAS) de algodón, que se concede durante los 5 primeros años de su funcionamiento: Reglamento (CEE) n° 3465/87 y Real Decreto 1076/86 para el caso español.

Sin embargo, el régimen de ayudas a la producción se aplica tan sólo a una cantidad máxima fijada (umbral), la cual fue creciendo desde la entrada de Grecia a partir de la campaña 1981/82 y hasta la campaña 1985/86, añadiéndose posteriormente 185.000 Tms tras la integración de España en la campaña 1986/87. Esta última cantidad corresponde a la media de la producción hispana en el trienio 1982-84 incrementada en un 24,02%. En total el umbral conjunto para España y Grecia ascienda desde entonces a 752.000 Tms. En parte, pues, se habían tenido en cuenta las aspiraciones españolas de desarrollar el algodón, en crisis al inicio de los 80 al obtenerse las peores cosechas de los últimos 40 años.

Puesto que el precio objetivo garantizado a los productores situaba al algodón en posición ventajosa frente a la mayoría de las producciones sustitutivas, la superficie, -al igual que está sucediendo con Grecia-, se ha ido incrementando en España, y muy notablemente hasta la pasada campaña 1988/89 en que, con 137.040 Has cultivadas, se alcanzó la cifra más alta de los últimos 20 años, superando en un 71% la superficie de la 1987/88.

Sin embargo, al no modificarse el umbral fijado, y como entre España y Grecia han producido más de 1 millón de Tms de algodón bruto, según lo establecido en la reglamentación del sector la disminución de la ayuda con respecto al precio objetivo comunitario hubiera debido ser del 26% de su valor si no fuera porque conforme especifica el Reglamento (CEE) 1964/87 del Consejo, sólo podía reducirse el precio hasta un máximo del 20%.

Así las cosas, los precios percibidos en las 4 últimas campañas han sido:

— Campaña 1986/87: 120,6 pts/Kg.

- Campaña 1987/88: 131,8 pts/Kg.
- Campaña 1988/89: 111,1 pts/Kg.
- Campaña 1989/90: 114 pts/Kg. (Provisional).

Lo que representa una disminución del 15,7% en la campaña 1988/89 respecto al precio de la anterior y de más del 20% con respecto a la primera, bajada algo atenuada como consecuencia de la devaluación del cambio de la peseta con respecto al ECU.

Y es que hay que reconocer, -lo que va en contra de muchas opiniones vertidas los pasados años-, que la gran mayoría de los países comunitarios no se hallan interesados en fomentar el algodón y prefieren antes adquirir fibra a precios inferiores, que ayudar por medio de compensación de precios a su producción interna.

Entre los años 1982 y Marzo 1989, la cuantía de la ayuda compensatoria a los precios del algodón bruto producido en el seno de CE ha oscilado entre 0 y 80 ECUS/100 Kg. con un mínimo a finales de 1982 y el máximo a mediados del años 1988 (7). La última cantidad era del mismo orden que la cotización de 1 Kg. de fibra en el mercado mundial. Dicho en otras palabras, el precio garantizado a los productores comunitarios por Kg. de algodón bruto doblaba al existente en un mercado libre (8). Actualmente (Junio, 1989) esta ayuda se sitúa en torno a los 50 ECUS/100 Kg.

II.2. *Repercusiones Negativas indirectas de la Política comercial de la CE*

A pesar del aumento de producción en Grecia y España, la producción algodонера de la CE, poco más del millón de Tms de fibra, es ligeramente superior al 1,5% de la oferta mundial, y aún no alcanza a cubrir el 20% de la demanda comunitaria.

Como la entrada de Grecia y España ocurrió cuando la PAC estaba ya prácticamente configurada, esto contribuye a explicar la política comercial adoptada por la CE consistente, en esencia,

7. Datos que aparecen en el Boletín de las Comunidades Europeas n° L, con periodicidad variables, entre una semana y un mes.

8. Naturalmente estamos hablando de un mercado libre y sin subvenciones. ¿Qué país no las da?. El estudio de las ayudas a la agricultura y de su supresión, está de suma actualidad en el seno del GATT, pero, seguramente, no será fácil suprimirlas ni siquiera llegar a un acuerdo sobre la adopción de una política común por parte de todos los países.

en proveerse de fibra a precios internacionales ayudando así a competir a sus industrias textiles del resto del mundo.

Es por lo cual la CE no grava con arancel sus importaciones de fibra, y ha suscrito acuerdos de intercambio y contratos de importación con una serie de países en desarrollo, -y singularmente con sus 66 antiguas colonias encuadradas bajo el nombre de países ACP (Africa, Caribe y Pacífico)-, en muchas de las cuales el algodón es una de sus principales fuentes de obtención de divisas. Acuerdos que han servido para estabilizar el mercado internacional de fibra de algodón y productos textiles, y firmados en interés de ambas partes: unos venden materias primas o productos semielaborados, y los otros exportan maquinaria y tecnología.

Si a esto se añade el que nos encontramos ante una presión de la oferta por el notable incremento de producción experimentado en China, India, Pakistán, etc. se comprenderá la atención marginal que la CE dispensa a su producción interna.

En resumen, las perspectivas de lograr de motu proprio un sustancial incremento del cupo de producción a corto y medio plazo tal y como pretenden medios algodoneros son poco realistas. No va a resultar fácil convencer a otros países, fuera de España y Grecia, para que apoyen a un cultivo que no producen que, hoy por hoy, no compite en el mercado internacional y puede interferir su política de intercambios. Indiscutiblemente, ello exigirá una dura negociación, y ofrecer algo a cambio, que es como suelen funcionar las negociaciones agrícolas en el seno de la CE.

Sin embargo pensamos que aún cabe hacer un esfuerzo, y por este camino quizás se encuentre la salida: la reconversión del sistema de ayudas a los precios, por otro sistema en el que primen más las rentas y el mantenimiento del área cultivada, así como los avances en el proceso de racionalización y modernización del sector que lo hagan menos costoso y más competitivo.

III. EFECTOS DEL FOMENTO DEL CULTIVO DEL ALGODÓN EN ESPAÑA

Un análisis de este tipo exige conocer una serie de factores tales como la estructura de las explotaciones, los cultivos alterna-

tivos y sustitutivos del algodón, las políticas agrícolas, comerciales, sociales, etc., emprendidas por los gobiernos a escala comunitaria, nacional y regional, etc. En muchos casos, dada su alta dosis de incertidumbre, ello plantea un gran número de interrogantes y llevaría aparejada la confección de complejos modelos. No obstante cabe hacer algunas reflexiones, emanadas de la información primaria y secundaria disponible.

III.1. *Influencia Positiva de Cultivar Algodón en el Valle del Guadalquivir*

Varios son los puntos abordados para hacer esta afirmación:

a) Si se obtuviera una ampliación de la cantidad umbral del algodón, punto sobre el que parecen ahora dispuestos a luchar conjuntamente los gobiernos español y griego, el cultivo, -como ha sucedido en la pasada campaña 1988/89-, se expandiría en el área del Valle del Guadalquivir, y especialmente desde Córdoba hacia el S.O. siguiendo el cauce del río. Es en ella en donde el algodónero posee mayores ventajas relativas, al existir explotaciones con un tamaño más favorable para la mecanización de la recolección y la adopción de nuevas tecnologías y se obtienen mejores rendimientos.

b) Además, la presión social, y en algún caso la política (programa de Reforma Agraria), juega también a su favor en esa zona andaluza, dados sus índices (económicos) de productividad y empleo por hectárea con respecto a los de las producciones alternativas hoy existentes. La expansión del algodón tendría lugar a costa, principalmente, del trigo, maíz, remolacha y las semillas oleaginosas, y sólo de una pequeña parte de las hortalizas, frutas, forrajes y leguminosas, que, en el Valle del Guadalquivir, ocupan una superficie reducida. En los varios programas aprobados para desarrollar el algodón desde los primeros años 70 se hace mención a ello, y, desde luego, los cultivos primeramente citados proporcionan menor empleo y valor añadido.

c) Entre los cultivos hoy más frecuentes, el algodón es uno de los que permite un mayor uso, además de la fuerza laboral, de los medios de producción. Muy especialmente durante el vera-

no y principios de otoño, época de reducida demanda en el campo andaluz.

d) Por el contrario, su elevada exigencia en capital circulante para realizar las tareas y trabajos necesarios, más la llegada de las lluvias otoñales antes de que una parte sustancial de las recolección haya finalizado, son dos factores que juegan en contra del algodón. A paliarlos mediante la consecución de variedades más productivas y precoces, está intentando contribuir una, a nuestro juicio, exigua labor de I + D.

e) Por ello, el mantenimiento de esta favorable situación - eso sí aumentando el cupo máximo con derecho a ayuda-, tendría efectos positivos en cuanto a la utilización de factores y medios de producción, y como veremos después, sobre los ingresos de las explotaciones.

f) De momento, no obstante, el algodón disfruta de mayor protección frente a situaciones depresivas del mercado que otras producciones de tipo mediterráneo competidoras y aún con posibilidades de expansión, como son las frutas y hortalizas.

III.2. *Efectos positivos sobre los ingresos de agricultores y asalariados*

Para analizar los efectos del fomento del cultivo del algodón sobre los ingresos de estos colectivos, habría que distinguir entre las explotaciones «*familiares*» y las «*empresariales*», y, además, entre los ingresos del titular de la explotación y su familia de los de los asalariados, lo que complica sobremanera el análisis. Cabe, sin embargo, y perdiendo generalidad, hacer algunas consideraciones:

A) *Explotaciones Familiares*

Los ingresos para este tipo de explotaciones tienen fundamentalmente esta procedencia:

1) De los márgenes alcanzados en la producción del algodón, pero también de los obtenidos con aquellas otras producciones que puedan competir con él en las alternativas culturales.

2) De la propia estructura de la explotación y sus sistemas de producción.

La variación y dispersión de casos que pueden presentarse es notable. No obstante, basándonos en los datos estadísticos comarcales de la superficie cultivada durante 1987, más la información disponible en las 173 encuestas efectuadas a productores algodoneiros del Valle del Guadalquivir en ese año, extraemos las siguientes conclusiones:

- a) Ampliar 1 Ha de algodón en regadío, reduce en:
 - 0,2 Has el cultivo de trigo.
 - 0,3 Has el de maíz.
 - 0,1 Has el cultivo de trigo con segundas cosechas (sorgo, girasol o soja).
 - 0,2 Has de girasol
 - 0,1 Has de remolacha azucarera y
 - 0,1 Has de hortalizas y frutales.

En la gran mayoría de los casos los cultivos desplazados tienen menor demanda de mano de obra y poseen inferior producción bruta por hectárea.

b) Los márgenes en las explotaciones «*Familiares*» y las necesidades de horas de trabajo por hectárea calculados para los cultivos competidores y el algodón son los resumidos en el Cuadro 6. En dicho Cuadro se comparan también las 2 modalidades de recolección, manual y mecánica, ésta aún la más predominante en este tipo de explotaciones familiares.

Según los datos del Cuadro, 1 Ha de superficie de algodón recogido manualmente supone un Ingreso Adicional de 72.933 ptas/Ha para estas explotaciones, e incrementaría las horas de trabajo en 234 horas/Ha.

La remuneración adicional (*Valor Marginal*) de la mano de obra sería de 311,6 pts/hora. Esta cantidad es inferior a la remuneración horaria estipulada como salario mínimo para el peón eventual de las provincias aldonera andaluzas en las fechas en que se realizaron los cálculos: unas 340 pts/hora, incluida la Seguridad Social.

Por el contrario, si la parcela de algodón fuese recogida mecánicamente, 1 Ha cultivada de algodón supondrá un *Ingreso Adicional* de 10.586 pts/Ha con respecto a una alternativa integrada

CUADRO 6

MARGENES BRUTOS Y HORAS DE TRABAJO DE PRODUCCIONES REEMPLAZADAS POR 1 HA DE ALGODON EN REGADIO
EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR
(EXPLOTACIONES FAMILIARES. CAMPAÑA 1987/88)

CULTIVO O SISTEMA DE PRODUCCION	SUPERFICIE REEMPLAZADA	MARGEN BRUTO	PERDIDA (PTAS)	HORAS TOTALES	PERDIDA (HORAS)	H.T.F.
Trigo	0,2 Has	46.435	-9.287	3	-0,06	2,8
Maíz grano	0,3 Has	75.212	-22.564	11	-3,3	21,6
Trigo-Sorgo	0,1 Has	103.714	-10.371	5	-0,5	4,4
Girasol	0,2 Has	37.075	-7.415	8	-1,6	10,4
Remolacha azucarera	0,1 Has	127.626	-12.763	58	-5,8	15,8
Melón	0,1 Has	337.372	-33.837	76	-7,6	14,8
Total	1,0 Has	—	-96.237	—	-19,4	69,8
Algodón manual	1,0 Has		179.756		21	70
Algodón mecanizado	1,0 Has		169.170	234	242	

FUENTE: Elaboración a partir de datos estadísticos de Delegaciones Provinciales de Agricultura y encuestas y entrevistas realizadas en el proyecto 1436/82 CAICYT.

por los cultivos sustituidos, pero sólo se aumentaría el trabajo total en 1,6 horas, por disminución del trabajo realizado en el algodón en 385 horas totales por hectárea.

Por su parte la remuneración de la mano de obra familiar en algodón con recogida mecánica pasa a ser de 917,8 pts/hora /con incremento de 606,2 pts/hora) y se ahorrarían 172 horas de trabajo al titular y su familia. Esta remuneración resulta superior a la percibida en 1987, Tanto por los asalariados eventuales como por los de carácter fijo (tractorista, por ejemplo).

Todos los cálculos vienen a demostrar que cultivar algodón es beneficioso para las explotaciones familiares al aumentar sus ingresos, si bien en el caso de recolección manual el salario marginal por hora no llega a alcanzar el valor del salario mínimo establecido. Esto naturalmente en el supuesto de que esa mano de obra familiar estuviese buscando trabajo, y en la zona existiera una situación próxima al pleno empleo lo que, en el caso andaluz y extremeño sobre todo no es el caso por ahora.

B) *Explotaciones empresariales*

Si en las explotaciones «*Familiares*», los efectos de la ampliación de la superficie aldononera dependían sobre todo de la modalidad de recolección adoptada, más nítidamente se puede comprobar la variación de la rentabilidad del algodón en las explotaciones «*empresariales*» del Valle del Guadalquivir (Cuadro 7).

Así, el cultivo del algodón en sistema de producción manual proporciona en la actualidad unos márgenes tan bajos que lo sitúan en el umbral de la rentabilidad económica para el tipo de explotaciones «*empresariales*». Hay que ir más a consideraciones político-sociales para explicar su mantenimiento.

Sin embargo, y eso se deduce del cuadro 7, su efecto ocupacional y sobre los ingresos de los trabajadores eventuales es positivo. En situaciones de paro y falta de oportunidades de empleo, el algodón contribuye a paliarlas aportando 360 horas/ha adicionales y unos ingresos extras de 84.779 pts/ha en el año 1987, cifras nada desdeñables. Sobre todo porque la remuneración marginal de la hora empleada de trabajador eventual (236 pts)

CUADRO 7

MARGENES GLOBALES Y HORAS DE TRABAJO DE PRODUCCIONES EN REGADIO REEMPLAZADAS POR 1 HA DE ALGODON EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR (EXPLOTACIONES EMPRESARIALES. CAMPAÑA 1987/88)

CULTIVO O SISTEMA DE PRODUCCION	SUPERFICIE REEMPLAZADA	MARGEN GLOBAL	PERDIDA (PTAS.)	HORAS TOTALES	PERDIDA (HORAS)
Trigo	0,2 Has	44.915	-8.983	17	-3,4
Maíz grano	0,3 Has	73.452	-22.036	83	-24,9
Trigo-Sorgo	0,1 Has	86.994	-8.699	49	-4,9
Gitasol	0,2 Has	35.503	-7.101	36	-7,2
Remolacha Azucarera	0,1 Has	77.586	-7.759	210	-21
Espárragos	0,1 Has	188.587	-18.859	553	-55,3
Total	1,0 Has	—	-73.437	—	-116,7
Algodón manual			85.210		476
Algodón mecanizado			158.216		91

FUENTE: Elaboración a partir de datos estadísticos de Delegaciones Provinciales de Agricultura y encuestas y entrevistas realizadas en el proyecto 1436/82 CAICYT.

es en este caso inferior a la que resulta de llevar a cabo otras producciones y actividades.

En cuanto al cultivo del algodón recogido con cosechadora éste es perfectamente competitivo. Una ampliación de la superficie cultivada proporcionaría a estas explotaciones empresariales mayores beneficios (Cuadro 7).

En la modalidad de recolección manual, sin embargo, los resultados en términos de empleo y de ingresos de los asalariados sólo resultan positivos comparándolos con los de los cultivos más extensivos, y del mismo orden que los del maíz. En cuanto la sustitución fuese a costa de aprovechamientos más intensivos como hortalizas, forrajes y ganadería, e incluso remolacha, el efecto beneficioso de cultivar algodón se reduce o incluso resulta negativo.

Hemos de decir también que el algodón en sistema de producción manual posee otro efecto negativo, cual es el de reforzar la estacionalidad del trabajo en las explotaciones. Más de la mitad de las horas de trabajo empleadas han de efectuarse en tan sólo 2 meses (de finales de Septiembre a finales de Noviembre), el momento en que se realizan las 2 recogidas e incluso hay una pausa intermedia. Como muestra el Gráfico 1, el algodón presenta a lo largo de su ciclo cultural la distribución más irregular de todas las producciones, lo que no deja de ser nocivo, tanto para la estabilidad en el empleo, como para mantener unas fluidas y permanentes relaciones laborales.

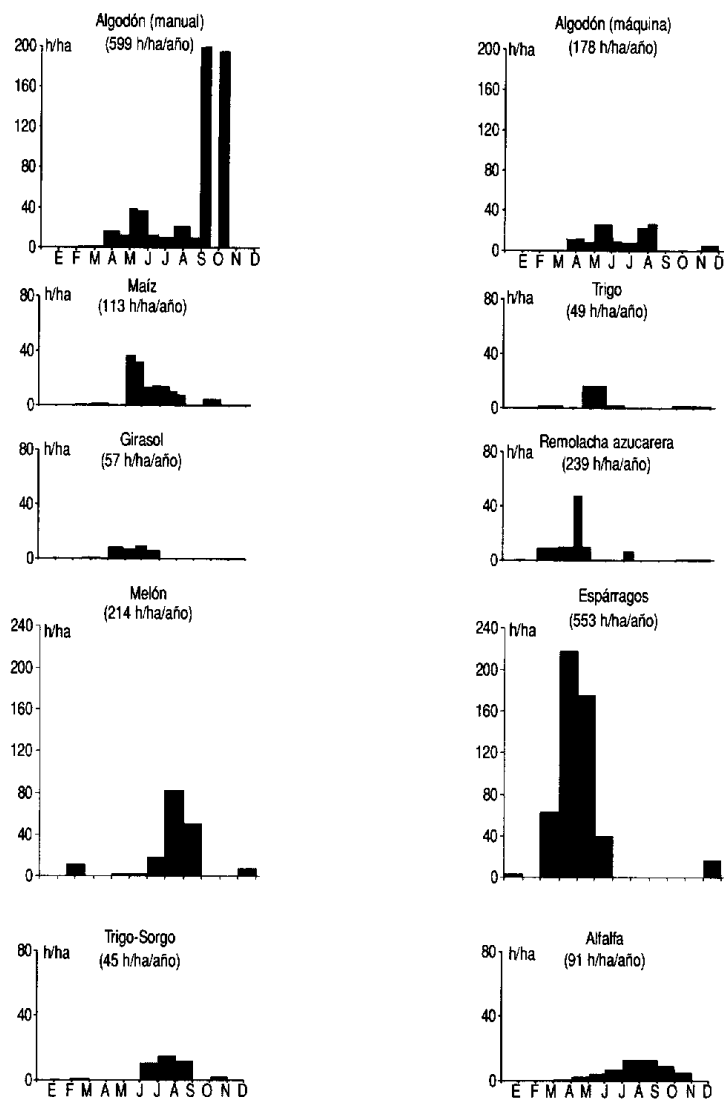
III.3. *Débiles Efectos sobre el Consumo y la Situación de los Mercados Comunitarios*

En la campaña 1987/88, la participación de la CE en la producción mundial de fibra de algodón (263.000 Tms) representó el 1,5% del total, el 70% del cual fue producido en Grecia y el 30% restante en España. Frente a ello las importaciones comunitarias de fibra ascendieron a más de 1,2 millones de Tms., suponiendo un 3,6% del valor de todas sus importaciones en tanto que las españolas representaron el 3,4% de sus importaciones.

Así las cosas, la ampliación de la producción comunitaria de algodón, —o el mantenimiento de la actual fase favorable—, no

GRAFICO 1

CALENDARIO DE NECESIDADES DE HORAS DE TRABAJO PARA DIFERENTES PRODUCCIONES AGRICOLAS EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR



FUENTE: Elaboración propia

parece que vaya a tener una influencia relevante ni sobre la balanza comercial española y del resto de la CE, ni sobre la situación del mercado mundial en donde además están presentes un gran número de países. Otro caso sería a nivel de país concreto, como es el caso de algunos de los A.C.P., de donde ya se han alzado discrepancias.

Tampoco el incremento de la producción interna repercutiría de modo perceptible sobre los gastos de los consumidores comunitarios conocidas sus cifras anuales de consumo: 5 Kgs. de algodón bruto per cápita.

Y, como advertiremos, tampoco en la financiación de la PAC, porque las subvenciones otorgadas a la producción, más la política aduanera y de contingentes seguida hasta ahora, no gravan excesivamente sus gastos financieros.

Evidentemente, otras producciones se ven perjudicadas con la expansión del algodón. Han sido, y por el momento, los cereales para consumo humano y animal, semillas oleaginosas y remolacha azucarera, todas con un mercado muy regulado y, en la mayoría de los casos, excedentarias. Con respecto a los productos hortofrutícolas, con los que el algodón en cuanto a los gastos financieros sale favorecido por unidad de superficie compite en un área reducida y, por consiguiente, los efectos son mínimos.

También habría que tomar en consideración para determinar la oferta de algodón a medio plazo la influencia que pueden ejercer los precios y umbrales establecidos para casi todos los productos más directamente competidores con él, y en algún caso, -como las oleaginosas-, la aproximación de precios y la reforma de las organizaciones de mercado. En principio, de no mediar modificaciones sustanciales en la regulación, empeorará la situación para la remolacha y el maíz, y podría mejorar para casi todos los productos hortofrutícolas, mientras quedarían el trigo y las semillas oleaginosas en una situación intermedia.

Todo ello está, sin embargo, condicionado por otro aspecto que no debe ser ignorado, cual es el de los acuerdos comerciales suscritos, o por suscribir, por la CE. entre éstos cabe destacar la renovación, ahora en discusión, del firmado con los países ACP de la Convención de Lomé sobre estabilización de los precios de sus productos agrícolas, -para muchos de los cuales el algodón

es fuente importante de divisas-, y al resultado de las modificaciones de los acuerdos en el seno de GATT conocido como Ronda Uruguay. Lo que enlaza con la respuesta que, más bien pronto que tarde, habrá que dar a las presiones antiproteccionistas que llegan a la Comunidad procedentes de países iberoamericanos, asiáticos y de Oceanía, con una industria textil en expansión y bastantes de ellos agobiados por el problema de la deuda externa.

III.4. *Repercusiones moderadas en los gastos del FEOGA*

El aumento de la superficie de algodón en Grecia y posteriormente también en España, ha supuesto, sin duda, mayores gastos para la PAC en concepto de ayuda compensatoria por la diferencia de los precios del algodón interior y el «teórico» del mercado mundial, calculado por la CE. Las previsiones de la Comisión valoran su importe en 646 y 660 millones de ECUS respectivamente para 1989 y 1990.

No obstante, para hacer comparación en otros productos sería preciso conocer el montaje exacto *ceteris paribus* de los ahorros producidos al FEOGA por la eliminación paralela de las ayudas a los productos a los cuales sustituye el algodón. El conocimiento de ello exigiría un análisis profundo de la regulación de sus mercados y la evolución de los precios en la CE y el mercado mundial. Este análisis no es posible hacerlo en el marco de este trabajo, pero sí que cabe hacer algunas consideraciones:

a) En estos momentos (Junio, 1989) la CE debe aportar entre 50 y 55 ECUS por cada 100 kilos de algodón, como ayuda compensatoria. Con unos rendimientos medios actuales de alrededor de los 3.000 Kgs/Ha, en España, -algo menos en Grecia -, el gasto comunitario en ayuda para sembrar una hectárea adicional de algodón oscila entre 200-240.000 pts. Estas cantidades representaban el 60-70% del producto bruto de 1 Ha de algodón español en el año 1987, y estaban cercanas al valor de su coste de producción que hemos calculado para dicho año.

Estos gastos, -que es comprensible hayan asustado a algún país comunitario no productor-, están sin embargo, sometidos a las fluctuaciones de los mercados productores y a sus repercusio-

nes en las cotizaciones internacionales de la fibra. A mediados del año 1986, según varias fuentes consultadas (Cotton World, CCIA, etc.), los precios eran los más bajos de la década y no llegaban a cubrir los costes de producción en muchos países. Desde entonces se recuperaron algo en 1987, para volver a caer en 1988 a niveles próximos a los de 1986 e iniciar ya recientemente una recuperación.

b) Aún con esta «desfavorable» evolución de los precios y el crecimiento del área, cultivada, la ayuda de la CE a la producción no llegó en 1987/88 a los 800 millones de ECUS, representando tan sólo el 1,4% de los gastos del FEOGA Garantía en dicha campaña que, junto a la actual (646 millones, datos provisionales), han sido las 2 campañas más gravosas. Es decir que la influencia sobre el presupuesto comunitario de la protección al algodón sin ser desdeñable, tampoco es para hacer sonar la alarma. Es verdad sin embargo que la superficie cultivada de algodón es tan sólo un 0,6% de la SAU.

c) Y es que aunque la cotización del algodón ha evolucionado más positivamente en el mercado mundial que los precios de otros productos, en la CE, dado su régimen comercial también lo ha hecho, tal y como se comprueba en los precios facilitados por la FAO (9). Sería preciso un más largo plazo -que hasta ahora no es posible para el algodón de la CE- para poder evaluar así las reacciones de la oferta comunitaria de productos agrícolas a una situación cambiante, y no a la actual de estabilización en los mercados mundiales.

d) Y lo dicho en el párrafo anterior es válido tanto para los productos con precio garantizado en la CE frente a la exportación exterior (sistema de *deficiency payment*), como para aquellos otros en que se pretende conseguir el autoabastecimiento intracomunitario con régimen completo de ayudas a su producción.

e) Cumpliéndose esos supuestos, la diferencia entre los gastos marginales/ha en el algodón y los gastos marginales/ha en otro cultivo, sería igual a la diferencia entre sus correspondientes productos brutos por hectárea. Retomando el ejemplo de la alterna-

9. Según FAO (1989): Prix des produits et des certains moyens de production en Europe et en Amerique du Nord 1987/88. Hay números de campañas anteriores.

tiva cultural del punto 2 del apartado III, con los rendimientos y precios al productor de la campaña 1988/89, el cultivo de 1 Ha de algodón ha generado al FEOGA unos gastos que estimamos oscilan entre 2.200 y 2.500 ECUS/Ha (300-380.000 pts/Ha), incluyendo en ello tanto la ayuda a la compensación de precios como las ayudas estructurales a la mecanización de la recolección (Títulos I y II del Reglamento (CEE) 389/82) (10).

Faltaría, sin embargo, comparar en un proceso similar cuáles han sido las cantidades ahorradas en concepto de ayuda comunitaria por los cultivos sustitutivos y/o competitivos con el algodón, que también gozan de precios protegidos. a vuelapluma, y tomando en consideración los gastos comprometidos por el FEOGA sección Garantía para 1989 para todos los productos, estos gastos ascienden a un importe de 45.600 ptas. por hectárea cultivada, cifra que es notablemente inferior a la empleada en ayudar a 1 Ha de algodón, mencionada en el anterior párrafo.

f) Esta situación, sin duda preocupante para el algodón, debe no obstante, matizarse, en función de la producción bruta de cada una de las producciones. La del algodón (en torno a las 340.000 pts/Ha y más de 400.000 en la campaña 1987/88), supera a la gran mayoría de los cultivos competidores, y refleja una mayor posibilidad de creación de riqueza y empleo, a tener presente a la hora de proteger y ayudas a unas producciones u otras. Aparte de servir de materia prima para la industria textil.

Estas conclusiones, que revelan efectos positivos pero que no nos atrevemos a calificar como absolutamente favorables para la producción comunitaria de algodón, deben tomarse con precaución, y, desde luego a título indicativo, porque sucede que:

- 1) Las hipótesis se plantean ahora en una evolución regular de precios en los mercados mundiales y la CE, y estos pueden sufrir, -como pasó a mediados los años 70-, variaciones importantes, en cuyo caso no es fácil predecir lo que sucederá.
- 2) Porque en algún caso -ante la ausencia de mejor información-, hemos partido de supuestos no totalmente contras-

10. La primera cifra se situaría más próxima a la recolección manual y la segunda a la mecanizada, al incluirse para ésta la ayuda a la adquisición de cosechadoras y otros útiles para la realización de esta operación.

tables y garantizados en fuentes oficiales, tanto españolas como comunitarias.

III.5. *Efecto positivo sobre las rentas salariales, pero irregularidad en el empleo*

El incremento de los gastos por parte del FEOGA Garantía en la promoción del cultivo del algodón ha sido matizado a la vista de sus favorables repercusiones sobre los ingresos de los agricultores y de las zonas algodoneras, y también cabe hacerlo por sus efectos sobre las rentas familiares y el empleo.

Si debido a las altas cotas de desempleo en el campo andaluz estimamos como nulos los costes de oportunidad del empleo adicional demandado, -metodología válida para estudios económicos hechos en zonas con problemas de paro como la estudiada-, la influencia sobre los ingresos de las explotaciones familiares, o sobre la mano de obra no familiar, resulta más positiva a través de la subvención a los cultivos que la inversión institucional en jornales para luchar contra el paro rural, lográndose además un aumento de las prestaciones económicas y sociales del conjunto de las economías locales hacia el sector agrario.

Así lo hemos demostrado en dos trabajos realizados en Posadas y Fuente Palmera (municipios de Córdoba) (11), e incluso en el punto 1 del Apartado I de este trabajo. En los tres casos la remuneración marginal de la hora de mano de obra de mano trabajando en la producción agrícola es inferior al coste de la misma haciéndolo en otro tipo de ocupaciones. Lo que no deja de ser interesante para una región como la andaluza en donde los problemas sociales del campo distan aún de estar resueltos.

Pero este impacto positivo no está tan claro en el algodón como pudiera parecer a primera vista y afirman triunfalistamen-

11. CALATRAVA et alii (1981). El empleo de la mano de obra en los regadíos del Valle Medio del Guadalquivir: El caso de Posadas (Córdoba). Comunicaciones INIA, serie Economía y Sociología Agrarias. N° 10. MAPA. INIA.

VARIOS (1986). Evaluación del impacto socioeconómico de grandes proyectos de regadío: Aplicación a la zona regable de Fuente Palmera (Córdoba). Comunicaciones Agrarias. Serie Economía y Sociología Agrarias, n° 1. Consejería de Agricultura y Pesca. DGIEA. Junta Andalucía.

te algunos dirigentes políticos y sindicales y ello, a nuestro juicio, por 3 razones:

1. Por la disminución progresiva de la rentabilidad del algodón derivada de las alzas salariales que están haciéndolo menos competitivo, sobre todo en la modalidad de recolección manual, que otros cultivos menos demandantes de mano de obra.
2. Y, conexo con lo anterior, el obligado mantenimiento de unos precios al productor elevados, que exigen cuantiosas ayudas como compensación de su diferencia frente al exterior y, de paso, justifican la protesta de los consumidores europeos y de los tradicionales suministradores de esta materia prima, con EE.UU a la cabeza, ante los elevados gastos de la PAC.
- 3. Y porque, básicamente, su demanda de mano de obra se presenta en el corto período de la recolección. Lo que en Levante, aún tratándose de explotaciones minifundistas y más diversificadas, y en algún lugar de Andalucía ante el espectacular aumento del área cultivada en la campaña 1988/89, ha provocado ya problemas de escasez.

En definitiva, y resumiendo, no vemos claro que cultivar algodón en la modalidad de recolección manual, con costes de producción cada año más elevados, sea positivo a medio plazo para los beneficios de las explotaciones de tipo empresarial, ni tampoco para la estabilización del empleo.

Por el contrario en caso de conseguirse el objetivo previsto en el último plan quinquenal de mecanizar la recolección del 70% de la superficie, la ayuda directa a los precios podría disminuir incrementase su rentabilidad, si bien con esta modalidad disminuyen evidentemente el empleo y los salarios proporcionados por el cultivo.

IV. CONCLUSION

En este artículo se ha tratado de analizar el lugar del algodón en las explotaciones agrarias (tanto de tipo «empresarial» como «familiares») y su competitividad en relación con otras

producciones y estudiado las repercusiones económicas y sociales derivadas de la ampliación del área cultivada, como ha sucedido en las últimas campañas y singularmente en la precedente 1988/89.

En estos momentos, de conseguir una ampliación del umbral de producción fijado por la CE para Grecia y España, es de esperar que se mantenga el interés por el algodón, especialmente en el Valle del Guadalquivir. Ello repercutirá favorablemente sobre los ingresos de las explotaciones y las expectativas de empleo de los asalariados, si bien originará mayores gastos al FEOGA Garantía. Lo que constituye un serio freno al fomento comunitario de una producción localizada únicamente en 2 países (en Italia hay intentos de reintroducirla). Especialmente cuando se parte de un régimen de intercambios comerciales exteriores liberalizado y sujeto a los acuerdos del GATT.

Y es así porque la producción algodонера española - y también aunque menos la griega- es aún poco competitiva a escala mundial, al obtener costes de producción, -y ello en definitiva repercute en los precios percibidos-, superiores a la mayoría de países algodoneiros.

R E S U M E N

Haciendo distinción entre explotaciones familiares y empresariales se analizan los efectos económicos y sociales que sobre la producción española de algodón tiene la adhesión a la CE, así como sus posibilidades a medio plazo derivadas de la aplicación de la reforma en marcha de la PAC, utilizando para ello tanto fuentes primarias (208 encuestas) como secundarias.

Según las conclusiones del estudio el algodón continúa siendo una producción de interés para la zona del Valle del Guadalquivir de Andalucía por sus efectos positivos sobre los ingresos de las explotaciones y aceptables sobre el empleo, si bien habría que avanzar más en el proceso de modernización del cultivo y, desde luego, tratar de conseguir un incremento en el umbral de producción fijado por la Comunidad Europea.

R E S U M E

En faisant une distinction entre exploitations familiales et entreprises on analyse les effets économiques et sociaux ainsi que les possibilités que se découlent de l'application de la réforme en cours de la PAC, sur la production espagnole de coton, en utilisant des sources primaires (208 enquêtes) et secondaires.

Il semble que le coton continue d'être une production d'intérêt pour la zone du Valle del Guadalquivir (Andalusia), pour ses effets positifs, surtout, sur les revenus des exploitations. Cependant on suggère qu'il faudra dynamiser le processus de modernisation de la culture et augmenter la quota au sein de la CE pour maintenir sa rentabilité à moyen terme en relation avec d'autres productions agricoles.

S U M M A R Y

Distinguishing among family and enterprise farms, this work analyzes the economic and social effects brought about to the also covers its medium term possibilities as influenced by the application of the on going reforms of the CAP. Primary (208 surveys) as well as secondary sources of information have been used with those purposes.

The study concludes that cotton still is an interesting commodity for the region of Guadalquivir river in Andalusia because of its positive effects of farm incomes as well as acceptable ones on the employment. Although important advances in modernizing the cultivation are needed. Any way it is also important to increase the production threshold established by the EC.
